

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

**3999** *Aprobación definitiva del expediente número 4 de modificación de crédito del Presupuesto 2016.*

#### Edicto

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 4 de modificaciones de crédito del Presupuesto Municipal de 2016, financiado con cargo a nuevos ingresos sobre los inicialmente previstos, conforme al siguiente detalle:

	EUROS
<b>A) Nuevos ingresos:</b>	
46100 Diputación. Programa promoción fiestas locales	703,12€
75093 Programa suministros mínimos vitales	7.400,00€ €
<b>Total</b>	<b>8.103,12 €</b>
<b>B) Nuevas partidas de gastos:</b>	
330.226012 Campaña publicidad fiestas locales	703,12€
231.22107 Programa suministros mínimos vitales	7.400,00€
<b>Total</b>	<b>8.103,12€</b>

Contra la presente aprobación definitiva podrá presentarse, por los interesados legítimos, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente de Jaén, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1.988, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, según redacción contenida en la Disposición Adicional 14ª, de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

La Guardia de Jaén, a 30 de Septiembre de 2016.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.